

H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1006/86

ORDENANZA N° 302/86 -

ARTICULO 1°) Fijase al costo básico del KWH. a aplicar por Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda a partir del 1° de Diciembre de 1986, para CONSUMO URBANO A 0,1377 y para CONSUMO RURAL A 0,1532.-

ARTICULO 2°) Comuníquese, publíquese regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a 29 de DICIEMBRE de 1986.